

Bioseguridad en los laboratorios de salud

Biosecurity in Health Laboratories

Marilin Pérez Díaz¹, Diana Rosa Crespo Pupo²

1. Licenciada en Microbiología. Instructor. Centro Provincial de Higiene, Epidemiología y Microbiología. Holguín. Cuba.

2. Máster en Enfermedades Infecciosas. Especialista en Medicina General Integral. Especialista en Microbiología. Instructor. Centro Provincial de Higiene, Epidemiología y Microbiología. Holguín. Cuba.

Señor Editor:

Hemos leído el artículo publicado por Cobos Valdés¹ en la que presenta su tema sobre seguridad biológica en los servicios de salud, respecto al mismo es válido hacer algunos comentarios con vista a complementar los contenidos expuestos.

En Cuba la seguridad biológica se define según el Decreto Ley N° 190 como: conjunto de medidas científico-organizativas, entre las cuales se encuentran las humanas y técnico ingenieras que incluyen las físicas, destinadas a proteger al trabajador de la instalación, a la comunidad y al medio ambiente de los riesgos que entraña el trabajo con agentes biológicos o la liberación de organismos al medio ambiente, ya sean modificados genéticamente o exóticos; disminuir al mínimo los efectos que se puedan presentar y eliminar con prontitud sus posibles consecuencias en caso de contaminación, efectos adversos, escapes o pérdidas. Esta actividad, con una base legal propia, presenta, en la actualidad, deficiencias en diversas instituciones y organismos².

Las personas que trabajan con agentes infecciosos o materiales potencialmente infectados deben conocer los riesgos potenciales, estar capacitadas y ser expertas en las prácticas y

técnicas requeridas para manipular dichos materiales en forma segura. El director o la persona a cargo del laboratorio es responsable de brindar u organizar la preparación adecuada del personal ³.

Cada laboratorio está obligado a desarrollar o adoptar un manual de operaciones o de bioseguridad que identifique los posibles riesgos que se encontrarán o puedan producirse. Debe especificar las prácticas y procedimientos destinados a minimizar o eliminar las exposiciones a estos peligros. Se debe, además, alertar al personal acerca de los riesgos especiales y exigirles que dominen y cumplan las prácticas y procedimientos requeridos ³.

El Ministerio de Salud Pública (MINSAP) en el 2001 confeccionó el Programa Nacional de Seguridad Biológica para instituciones de Salud Pública. Uno de los objetivos de este es disminuir y prevenir la morbilidad por enfermedades profesionales y accidentes del trabajo, causados por agentes biológicos en los trabajadores del Sistema Nacional de Salud ⁴.

En los laboratorios clínicos de Cuba y en casi toda Latinoamérica hay un desconocimiento de la magnitud de los riesgos que enfrenta el personal expuesto, al no existir mecanismos para la obtención y análisis de datos, que en su mayoría pasan inadvertidas ⁵.

La seguridad es un componente vital en la operación de un laboratorio, si no se prioriza se puede cuestionar la validez de los resultados analíticos y peligraría la seguridad de su personal ⁶.

El diseño y la construcción de la instalación contribuyen a la protección de quienes trabajan, proporcionan una barrera para proteger a las personas o animales de la comunidad de agentes infecciosos que puedan ser liberados accidentalmente del laboratorio ⁵.

La magnitud de las barreras secundarias dependerá del tipo de agente infeccioso que se manipule en el lugar de ensayo. Dentro de ellas se incluyen la separación de las zonas donde tiene acceso el público, los contornos de hermetización (paredes, puertas, pisos y techos), la disponibilidad de sistemas de descontaminación (autoclaves), el filtrado del aire de salida al exterior, el flujo de aire direccional, y los sistemas de tratamiento de desechos sólidos y líquidos ⁵.

Los riesgos no pueden eliminarse de forma absoluta pero si prevenirse o mitigarse, la autodisciplina que garantice las buenas prácticas de laboratorio puede garantizar un trabajo eficiente y seguro. Los programas que se desarrollen, que estén dirigidos a la capacitación del personal especializado, deben partir sobre todo de un sentido de competencia, en el que sea el propio profesional, técnico o trabajador, el máximo responsable del cuidado de su salud, protección y del mejor cumplimiento de las reglamentaciones preestablecidas. Otro elemento importante, es tener en cuenta no solo las peculiaridades que caracterizan a estos riesgos químicos, físicos, biológicos u otro tipo, sino aquellos que dependen del humano y de las condiciones ambientales en que este interacciona dentro del propio contexto del laboratorio y de las acciones que debe desarrollar, sobre la base de su personalidad, conflictos y/o problemas familiares, personales y de condiciones materiales y espirituales que rodean a ese sujeto, que en su esencia es biopsicosocial ⁷.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Cobos Valdés D. Seguridad biológica en el sector de la salud. CCM. 2013 [citado 14 ene 2013]; 17 (2).
2. Arce HL, Gueche GF, Menéndez de San Pedro J, Rodríguez J, La Rosa J, Lorenzo M, et al. Compendio de Legislación de Seguridad Biológica. Una guía para la gestión. La Habana: CITMA; 2007.
3. Centro de Control y Prevención de Enfermedades. Bioseguridad en Laboratorios de Microbiología y Biomedicina. Estados Unidos: Editorial Centro de Control Y Prevención de Enfermedades; 2004.
4. Dotres Martínez C, Ramírez Márquez A, Pérez González R, Sola Rodríguez F, Cordero Cordero A, Paneque A, et al. Programa Nacional de Seguridad Biológica para instituciones de salud. La Habana: Ministerio de Salud Pública; 2001.
5. Capote Padilla M. Programa de Bioseguridad en el Laboratorio Clínico del Hospital Pediátrico Universitario de Cienfuegos. (Tesis). La Habana: Universidad de la Habana; 2011.
6. Balbis Cabrera Y. Programa de Bioseguridad en el Laboratorio Provincial de Diagnóstico Veterinario de Cienfuegos. Instituto de Medicina Veterinaria Cienfuegos. (Tesis). La Habana: Universidad de la Habana; 2011.
7. Weng Alemán Z. Riesgos en los laboratorios: consideraciones para su prevención. Hig Sanid Ambient. 2005 [citado 12 ene 2013]; 5: 132-7.

Recibido: 14 de enero de 2014

Aprobado: 14 de enero de 2014

Lic. *Marilín Pérez Díaz*. Centro Provincial de Higiene, Epidemiología y Microbiología. Holguín. Cuba.

Correo electrónico: marilin@hehg.hlg.sld.cu